



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXX

Núm. 57

Zacatecas, Zac., miércoles 15 de julio de 2020

SUPLEMENTO

2 AL No. 57 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE JULIO DE 2020

- ACUERDO No. 242.- De la LXIII Legislatura del Estado, por el que se exhorta al Gobierno Federal para convocar a un Acuerdo Nacional que privilegie la atención sanitaria y la reactivación económica a través de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme), reorientando las inversiones y recursos del presente ejercicio fiscal a las prioridades nacionales del momento, como lo son la protección, conservación y generación de empleos.
- ACUERDO No. 243.- De la LXIII Legislatura del Estado, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que proceda a la implementación, con carácter de urgente, de un programa compensatorio extraordinario de becas, apoyos y atención alimentaria para las y los alumnos de niveles de educación básica en la Entidad -preescolar, primaria y secundaria- de escuelas localizadas en zonas geográficas de bajos niveles de desarrollo humano y altos índices de pobreza social, de conformidad a la disponibilidad presupuestal.
- ACUERDO No. 245.- De la LXIII Legislatura del Estado, otorga a la Maestra Raquel Velasco Macías la medalla "Tomás Torres Mercado" al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas, por su destacada trayectoria en las ramas del derecho, el servicio público, la docencia y la abogacía

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna
Gobernador del Estado de Zacatecas

Federico Carlos Soto Acosta
Coordinador General Jurídico

Andrés Arce Pantoja
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer piso
C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. (492) 491 50 00 Ext. 25195
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx

ACUERDO # 242

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el veintidós de mayo de dos mil veinte, el Diputado José Guadalupe Correa Valdez, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49, 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Gobierno Federal para convocar a un Acuerdo Nacional que privilegie la atención sanitaria y la reactivación económica a través de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme), reorientando las inversiones y recursos del presente ejercicio fiscal a las prioridades nacionales del momento, como lo son la protección, conservación y generación de empleos.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha mediante memorándum número 1122, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Durante las últimas semanas, se ha puesto a prueba la solidaridad y la capacidad del estado mexicano, en contradicción al trabajo y la entrega de miles de médicos y personal de salud, el Gobierno Federal no ha podido responder ni siquiera con los insumos necesarios para aminorar el riesgo de contagio entre estos héroes y la población atendida.

Dentro del sector público, los gobernadores y alcaldes hacen un esfuerzo con recursos ínfimos, casi miserables, mientras tanto la crisis sanitaria y la económica se agudizan día tras día, aunado a esto el Banco de México ha registrado durante la segunda mitad de marzo un descenso del 10% en la recepción de remesas y se espera una caída del 17% este año.

SEGUNDO. Para el sector privado, las cosas no pintan bien. En días pasados el Presidente de México confrontó a la base productiva al no compartir la idea del Banco de México y el Banco Interamericano para el Desarrollo en su estrategia para amortiguar la crisis de las pequeñas y medianas empresas.

Recordemos que el sector privado da empleo a poco más de 40 millones de personas en el país; sin embargo, el Gobierno no asume su responsabilidad al no crear políticas públicas emergentes, que ayuden a las empresas a soportar la crisis económica que se vive.

TERCERO. El Partido Acción Nacional, en cambio, ha hecho propuestas claras y contundentes frente a la lentitud y la mediocridad que ha demostrado el Gobierno Federal. Entre las propuestas está crear un programa de apoyo a trabajadores no asalariados. Acción Nacional recomendó diferir por tres meses la presentación de las declaraciones anuales de personas físicas y morales del ejercicio fiscal 2019, la devolución inmediata del IVA, así como la

suspensión temporal del pago del ISR y las aportaciones al IMSS y al Infonavit para ayudar a las familias mexicanas.

Otras sugerencias es impulsar políticas públicas que cuiden el empleo y fomenten la inversión, a través de programas de apoyo a personas físicas con actividad empresarial, de autoempleo y un seguro emergente de desempleo que funcione entre abril y septiembre de este año para personas que hayan perdido su trabajo.

Además, aumentar en 500 mil millones de pesos el gasto en obra pública en todo el país con el objetivo de dinamizar la economía e inyectar liquidez en lo que resta del año.

Del mismo modo, asegurar el abasto nacional de los productos de primera necesidad y reasignar recursos a programas de fondos concurrentes para impulsar la agricultura y ganadería; así como facilitar el acceso a crédito con tasas accesibles para apoyar al campo mexicano.

Sobre todo el PAN propone que se convoque en el marco del dialogo y la solidaridad a un gran acuerdo Nacional para enfrentar las circunstancias donde se privilegie la atención sanitaria y la reactivación económica.

Desde esta tribuna se exhorta al Gobierno Federal para que construya y no divida a los mexicanos. Los tiempos de odio carcomen y destruyen a las sociedades. México no lo merece.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para analizar la Iniciativa así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XXIII, 132 y 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25 primer párrafo dispone: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo."

El citado artículo 25 en el cuarto párrafo especifica que "Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación."

Se considera que la Iniciativa de Punto de Acuerdo planteada tiene fundamento además en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, conforme con lo dispuesto en el artículo 129, en el sentido que el Estado planeará, conducirá y coordinará la actividad económica estatal que demande el interés general. El segundo párrafo del artículo 129 especifica: "La coordinación del desarrollo estatal por parte del Gobierno del Estado, procurará que sea integral, democrático, fomente el empleo y atenúe las desigualdades sociales." Y el artículo 130 indica las bases de concurrencia de los sectores público, social y privado, para lo cual especifica que la ley determinará cuales empresas son de interés público y los estímulos que impliquen:

Artículo 130. Concurrirán a las tareas del desarrollo económico y social, los sectores público, social y privado.

Procurar ocupación digna y bien remunerada a las personas en edad de trabajar, es el deber primordial de todos los sectores de la economía.

El sector público deberá fomentar u organizar, por sí o con el concurso de los sectores social y privado, las áreas prioritarias del desarrollo, entendiéndose por éstas a todas las que tienen que ver con la satisfacción de las necesidades básicas de la población: alimentación, salud, educación, vivienda, deporte y recreación, así como con la infraestructura para el desenvolvimiento de la vida económica y social.

La ley determinará cuales empresas son de interés público y los estímulos que tal determinación implique. Ella misma promoverá la organización, expansión y consolidación del sector social de la economía, definirá los artículos y servicios considerados como estatal y socialmente necesarios. Asimismo, creará los instrumentos adecuados para el financiamiento, articulación y formas de respaldo de las empresas del sector, la capacitación empresarial de sus integrantes, y lo demás que se considere pertinente para su sano desarrollo.

El fundamento jurídico en México para fomentar el desarrollo económico es la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micros, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.

La función del Derecho y de las políticas públicas consiste precisamente en reducir los factores que sitúan a ciertos grupos en condición de vulnerabilidad. En esto consiste el principio de igualdad, que se traduce en una obligación del Estado de garantizar ciertas condiciones mínimas tomando como punto de partida la realidad de los seres humanos o grupos. En este caso, apoyar a las personas que han contribuido al desarrollo del país a través de establecer una micro, pequeña o mediana empresa.

El marco jurídico vigente en México debe ser generador de oportunidades, crear nuevas empresas y apoyar las existentes, por ende la creación de nuevos empleos.

TERCERO. MIPYMES GENERADORAS DE EMPLEOS. Esta Asamblea Popular es de la opinión de apoyar el exhorto solicitado, toda vez que como lo expone el autor de la iniciativa, las Mipymes son fundamentales en el desarrollo del país, en este caso, de gran importancia para el desarrollo económico de Zacatecas y sus municipios, porque tienen gran impacto en la generación de empleos.

Sin embargo, el confinamiento provocado por la pandemia de Covid-19 hizo estragos en el mercado laboral mexicano: entre marzo y mayo se perdieron 1 millón 30 mil 336 plazas de trabajo, de acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). A consecuencia de los efectos derivados de la emergencia sanitaria, tan solo en mayo hubo una caída de 344 mil 526 empleos, lo que representa un retroceso de 1.7% respecto al mes inmediato anterior. Hay que sumar junio, julio, agosto y hasta septiembre, cuando menos.

Sobre los empleos perdidos en México a raíz de la pandemia de Covid-19, que ha perjudicado la economía mundial, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) señaló que se trata de la pérdida neta de mayor magnitud para un mes de mayo desde que se tiene registro. En perspectiva, en mayo de 2009, en el periodo de confinamiento por la influenza AH1N1, se registró una pérdida neta de 111 mil 476 empleos. Este organismo advierte que los 1.3 millones de empleos perdidos durante la pandemia superan todo el empleo creado en 2018 y 2019, es decir, 1 millón 002 mil 987.

Para el World Trade Center de la Universidad Autónoma de Nuevo León, las Mipymes generan más del 70 por ciento de los empleos formales del país, constituyen el 99.8 por ciento de las entidades productivas y contribuyen con más del 50 por ciento del PIB. Sin embargo, estima que en 2020 quiebren entre 25 y 30 por ciento de todas las Mipymes en México.

Ante este panorama, es tiempo de tomar acciones y reasignar el gasto al sector salud y al comercio formal e informal, dar apoyos en efectivo a las personas más desprotegidas, a micros, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas desempleadas del sector formal.

Es importante que la reasignación del gasto se haga hacia proyectos productivos que inmediatamente tengan la capacidad de detonar el consumo, lo que servirá para salvaguardar las fuentes de empleo.

CUARTO. APOYOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA. Un desafío clave para las Mipymes consiste en que es una materia transversal, porque requiere la participación del sector público, social, privado y académico. El marco jurídico aplicable a la micro, pequeña y mediana empresa en México, sustentan que son objeto de diversos apoyos previstos, tales como: financiamientos, apoyos económicos, capacitación empresarial.

Se vive una de las situaciones económicas más complicadas de la historia de la humanidad. México tiene la problemática de salud, que combinada con la dificultad económica nos ha llevado a tener repercusiones en el empleo, las ventas y en todos los factores económicos.

Se estima importante solicitar al Gobierno Federal, que en atención a la emergencia en materia económica, cancele de manera temporal los proyectos más costosos para destinar esos recursos a salud, proteger el empleo, establecer programas y dar facilidades crediticias a las Mipymes. Tristemente para junio y julio se calcula que millones de personas perdieron su empleo, por lo que es urgente crear un seguro de desempleo.

Con este exhorto se busca un Acuerdo de Apoyo del Gobierno Federal; es momento de trabajar juntos frente a la crisis en México, el Estado y municipios de Zacatecas, unidos con el sector empresarial para encontrar diversos esquemas de apoyo. En este contexto, el gobierno, iniciativa privada y sociedad civil colaboremos para reactivar la economía, es una propuesta de reactivación económica dirigida a todas las personas mexicanas, sea porque son pequeños empresarios o porque su fuente de empleo es a través de una Mipyme. Recordar que a diferencia de las grandes empresas, las Mipymes son empresas nacionales.

La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco) considera que la situación es demasiado complicada y la distribución del ingreso no puede ser por la vía del gasto, la única forma de una verdadera distribución de ingreso es generar empleos. Hasta ahora, México fue el único país en donde no se otorgaron incentivos para las Mipymes ante el problema de la pandemia. No existen alicientes especiales para estas empresas, ni financieros, ni fiscales. Se solicita al menos un régimen fiscal que marque la diferencia con las grandes empresas. Si no se apoya a las Mipymes vendrán otros problemas, como la inseguridad.

En este contexto, los pequeños y medianos empresarios que tengan dificultades deben ser apoyados por el Gobierno Federal; es fundamental ampliar los recursos económicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para que lleguen a través de apoyos a las Mipymes del Estado y municipios de Zacatecas.

El desarrollo económico del País, el Estado y municipios debe ser apoyando a las Mipymes, aquí la importancia de considerar proyectos estratégicos de protección al empleo en la aprobación presupuestal, tanto federal, estatal y municipal.

Por la gran relevancia de los datos anteriores, se coincide en enviar atento exhorto al Gobierno Federal, toda vez que es fundamental apoyar a las Mipymes, en especial las empresas más

pequeñas que tienen de 1 a 10 empleados en aspectos fiscales, económicos y fortalecimiento de capacidades. Si el Gobierno de México genera las mejores condiciones en el país, el Estado y municipios tendrán la capacidad para no paralizar muchas otras actividades.

Con base en lo anterior, el Pleno es de la opinión de apoyar el exhorto que se solicita al Gobierno Federal para que brinde alternativas de solución con el fin de mitigar el impacto derivado de las condiciones sanitarias y económicas en el país, el Estado y municipios de Zacatecas. El enfoque principal de este exhorto es la protección, conservación y generación de empleos a través de las Mipymes. Sumemos propuestas para fortalecer las iniciativas, generando mejores condiciones económicas para las personas y contribuir al mejor desarrollo de sus familias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente, exhorta al Gobierno Federal para convocar a un Acuerdo Nacional que privilegie la atención sanitaria y la reactivación económica a través de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme), reorientando las inversiones y recursos del presente ejercicio fiscal a las prioridades nacionales del momento, como lo son la protección, conservación y generación de empleos.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. **DIPUTADO PRESIDENTE.- EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER. DIPUTADAS SECRETARIAS.- CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ Y AÍDA RUÍZ FLORES DELGADILLO. Rúbricas.**

ACUERDO # 243

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el cuatro de junio de dos mil diecinueve, la Diputada Mónica Borrego Estrada, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49, 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado para que proceda a la implementación, con carácter de urgente, de un programa compensatorio extraordinario de becas, apoyos y atención alimentaria para las y los alumnos de niveles de educación básica en la entidad -preescolar, primaria y secundaria- de escuelas localizadas en zonas geográficas de bajos niveles de desarrollo humano y altos índices de pobreza social, de conformidad a la disponibilidad presupuestal.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha mediante memorándum número 1143, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza la protección del derecho de todos a una educación pública, la que deberá ser gratuita, laica, de excelencia, democrática, incluyente, nacional y equitativa.

El propio Artículo Tercero de nuestra Carta Magna, en el párrafo tercero establece que la “educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de respeto a los derechos humanos y de igualdad sustantiva”.

Propiciará la educación pública, por lo tanto, el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de la paz y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y la justicia, a la vez que promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua.

El respeto a la dignidad de la persona y la protección de los derechos humanos fundamentales, es una de las características esenciales que distingue la acción de la educación pública mexicana.

En la misma Constitución General de la República, en su Artículo Tercero, Fracción Segunda, inciso “E”, se precisa el criterio equitativo de la educación y el compromiso para que, en las escuelas ubicadas en zonas de alta marginación, se impulsen acciones que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes.

Por eso, garantizar en el actual contexto de crisis pandémica, los derechos a la educación, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Zacatecas, es una prioridad esencial.

En el ámbito del derecho internacional, el tema de la educación ocupa un lugar especial y privilegiado.

El Comité de las Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observa como preponderante el derecho a la educación.

En Zacatecas la educación, en nuestro marco jurídico, ocupa un lugar de primerísimo nivel.

Pero no solamente eso. Nuestro Estado ha jugado un papel protagónico central en la historia de la educación nacional.

En 1831, siendo gobernador Francisco García Salinas, es Zacatecas la primera entidad que propone a la Nación un modelo de educación pública, laica, gratuita y obligatoria.

La propuesta de enseñanza de García Salinas se hace, incluso, dos años antes de que Valentín Gómez Farías diera a conocer su modelo de educación liberal para la República, en 1833.

Incuestionablemente Zacatecas es un precursor histórico de la educación pública en la República Mexicana.

En el actual escenario de crisis sanitaria que vivimos, tenemos la obligación de trabajar para garantizar el derecho a la educación de excelencia de todos los zacatecanos, particularmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Los estudios prospectivos y todos los diagnósticos anticipan que producto del efecto devastador de la pandemia del covid-19, en México se dispararán los indicadores de pobreza, de manera preocupante y alarmante.

En el caso específico de Zacatecas, igualmente, los estudios al respecto apuntan a que los índices de pobreza aumentarán exponencialmente.

En la actualidad, la pobreza en Zacatecas la sufren más de 755 mil zacatecanos que representan el 46.5 por ciento del total de la población en la entidad. Estos datos oficiales son previos a la crisis sanitaria.

En la etapa post/pandemia, se estima que en nuestra entidad los índices de pobreza podrían rebasar el 54 por ciento de su población.

Si se cumplen estos pronósticos fatales, entonces, la pobreza en Zacatecas bien se incrementará exponencialmente y podría afectar a casi 900 mil personas.

Frente este panorama crítico, la única herramienta que tiene la sociedad zacatecana para hacer frente a esa radiografía fatalista de la pobreza es, incuestionablemente, la educación de excelencia.

Ahora bien. El inexorable escenario de aumento de la pobreza en la sociedad zacatecana, producto de la pandemia sanitaria, puede tener efectos fatales, aumentando los porcentajes de deserción y abandono de la escuela, de niños, niñas, adolescente y jóvenes, entre otros impactos negativos.

Trabajemos para evitar un fenómeno de esta naturaleza, que resultaría muy funesto para el desarrollo integral de Zacatecas.

En la actualidad en educación básica, es decir, en preescolar, primaria y secundaria, son atendidos en Zacatecas más de 363 mil alumnos, en más de 4 mil 684 escuelas.

Los alumnos de educación básica, representan aproximadamente un poco más del 70 por ciento del total de alumnos del sistema educativo zacatecano, según datos estadísticos de la Secretaría de Educación Pública.

Del total de alumnos de educación básica, muchos de ellos radican en municipios con muy bajos niveles de desarrollo humano y altos indicadores de pobreza.

El Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Sociales (CONEVAL) señala que al menos 30 municipios de Zacatecas registran niveles de pobreza que fluctúan entre el 55% y el 75% de su población.

Existen en nuestro Estado varios municipios que tienen más del 70 por ciento de pobres entre su población. Menciono entre ellos a los siguientes: Jiménez del Teúl, Pinos, Joaquín Amaro, Francisco R. Murguía y Florencia de Benito Juárez, por mencionar sólo algunos.

Esos municipios, como una tragedia de grandes dimensiones sociales, tienen niveles de pobreza sólo comparados con la pobreza que registran las regiones subsaharianas del África más subdesarrollada.

Pero adicionalmente a esa situación compleja, antes y durante la emergencia sanitaria, la sociedad zacatecana y en particular, niños, niñas y adolescentes, han experimentado otra pandemia.

Esa pandemia es la relacionada con la violencia criminal. La violencia criminal, junto con los efectos de la pandemia, ha dejado como saldo negativo, a una sociedad psicológicamente traumatizada, que afecta en especial a los niños y niñas.

A ese segmento demográfico en particular, hay que destinarle amplios y vastos apoyos de toda naturaleza, para que logren superar ese contexto traumático. La nuestra es, por todos estos acontecimientos, una sociedad herida y traumatizada.

Y de todas esas violencias, la más brutal es la que tiene que ver con el aumento de los índices de pobreza.

Ante la situación de crisis que hoy padecemos, se tiene que pensar en el diseño de programas compensatorios extraordinarios de apoyo para alumnos de educación básica, de los municipios y colonias populares, localizados en zonas de altos niveles de pobreza y vulnerabilidad social.

Sería irresponsable y, tal vez hasta criminal, el no hacerlo.

Destinar recursos a la educación, es la mejor inversión que se pueda hacer por un gobierno, lo establece la teoría del capital humano.

Ante la propuesta que yo planteo a esta Asamblea, muchos se preguntarán ¿dónde encontrar recursos para destinarlos a poner en marcha programas compensatorios en apoyo a alumnos de educación básica? Una primera vía, es la gestión que la autoridad competente debe explorar.

Otra fuente, bien puede ser, del presupuesto autorizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia que, en el reciente ajuste del Presupuesto Estatal de Egresos para el ejercicio del 2020, no fue tocado para nada.

El presupuesto etiquetado al Sistema DIF Estatal debe tener como destino los programas sociales y en apoyo a grupos vulnerables de nuestra sociedad.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública, es competente para analizar la iniciativa así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XXIII, 132 y 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. LA EDUCACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN. La Iniciativa de Punto de Acuerdo planteada tiene fundamento además en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, conforme con lo dispuesto en el artículo 27, que dispone que toda persona tiene derecho a la educación, que será obligatoria en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior.

La educación que se imparta en el Estado, en todos sus grados y niveles, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el amor a la Patria y el respeto a los derechos humanos y la conciencia de solidaridad nacional e internacional, en la independencia y la justicia.

Asimismo, formará en el educando hábitos, costumbres, comportamientos, actitudes y valores que propicien la convivencia pacífica y exalten la libertad como herramienta de lucha contra los privilegios injustos, consoliden la democracia como sistema de vida y fuente legítima de la voluntad soberana del Pueblo, promuevan la justa distribución de los bienes y los servicios entre todos los habitantes, desarrollen los conocimientos y destrezas de la población y contribuyan al surgimiento de una sociedad mejor en todos los órdenes.

El sistema educativo estatal formará a los alumnos para que sus vidas se orienten por los conceptos de justicia, democracia, respeto al Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos.

En esta tesitura consideramos que es nuestro deber atender este importante mandato constitucional y hacerlo con toda convicción, con responsabilidad, con dedicación hacia las y los estudiantes, por una mejor formación escolar.

Es fundamental apoyar el desarrollo de niñas, niños y jóvenes por su educación e incentivarlos a continuar con esmero su formación académica. Toda vez que hay diversas causas por las que niñas, niños y jóvenes abandonan la escuela, ya sean sociales, económicas o de salud. Estos factores confluyen en una situación de vulnerabilidad las familias zacatecanas. Por eso la vocación de cobertura y apoyo social con énfasis en el desarrollo de la niñez y juventud.

TERCERO. LEGISLACIÓN DE BECAS Y APOYOS EDUCATIVOS. El marco jurídico se integra además por la Ley de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas, tiene por objeto fortalecer, difundir, promover y transparentar los programas de becas, estímulos educativos y apoyos financieros, para fomentar la permanencia de personas con mayores necesidades económicas en los centros educativos; incentivar, fomentar el aprovechamiento y desempeño escolar, determinando las normas y procedimientos para el otorgamiento de becas a las y los estudiantes del Estado de Zacatecas.

Esta Ley comprende y regula becas, estímulos educativos y apoyos financieros deportivos, culturales, artísticos o similares, que otorguen las instancias federales, estatales y municipales. Entre los tipos de becas destacan las siguientes:

Becas estales, aquellas de sostenimiento estatal, enfocadas a los diferentes niveles educativos, incluye las denominadas becas comisión, becas sindicales y demás tipos de becas de origen estatal existentes; incluye también, los nuevos programas de becas que pudieran surgir.

Las becas económicas son una asignación monetaria mensual que se otorga a las y los becarios. Las becas en especie es el apoyo que se otorga a las o los estudiantes, consistente en la entrega de material diverso o en servicios para facilitar su educación.

En esta materia concurre el Gobierno Federal al otorgar diversidad de becas, apoyos y estímulos a la educación. De igual forma, el Estado de Zacatecas ha avanzado en esta dirección, toda vez que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020, artículo 12, contempla apoyos a la educación básica por un monto anual de 11 millones 569 mil 468 pesos.

En cuanto a la atención alimentaria, de acuerdo a la iniciativa, la sugerencia es canalizar recursos públicos para tal fin, si es pertinente sean procedentes del presupuesto aprobado al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, es importante citar que la asignación de recursos en Asistencia Social Alimentaria a la Población Vulnerable del Estado, es por el monto de 189 millones 654 mil 834 pesos, para el ejercicio fiscal 2020.

Sin embargo, por las condiciones económicas actuales, es evidente redoblar los esfuerzos y reforzar las acciones eficaces para apoyar a las y los estudiantes, para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y lograr que las familias mexicanas puedan, en verdad vivir mejor. Niñas, niños y jóvenes mejor preparados es lo que queremos en el Estado de Zacatecas y sus municipios.

Con base en lo anterior, se apoya el exhorto, ofreciendo alternativas de apoyo a las y los estudiantes. Mediante la entrega de becas, económicas o en especie, se pretende contribuir a fomentar en niñas, niños y jóvenes, una cultura de dedicación y superación que permita su permanencia en la escuela y mejorar su aprovechamiento escolar.

Las y los estudiantes son el futuro de nuestros municipios, del Estado y del País. Tenemos la visión de apoyar a quienes quieren continuar aprendiendo en las escuelas, porque la profesión que estudien, será la gran herramienta que les ayudará en toda su vida. Apoyemos a quienes con esfuerzo, dedicación y constancia en sus estudios quieren seguir preparándose.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que proceda a la implementación, con carácter de urgente, de un programa compensatorio extraordinario de becas, apoyos y atención alimentaria para las y los alumnos de niveles de educación básica en la Entidad - preescolar, primaria y secundaria- de escuelas localizadas en zonas geográficas de bajos niveles de desarrollo humano y altos índices de pobreza social, de conformidad a la disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. **DIPUTADO PRESIDENTE.- EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER. DIPUTADAS SECRETARIAS.- CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ Y AÍDA RUÍZ FLORES DELGADILLO. Rúbricas.**

ACUERDO # 245**HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinte, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por las diputadas Carolina Dávila Ramírez y Emma Lisset López Murillo, y el diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a efecto de que esta Soberanía Popular designe a la persona a la cual se entregará la medalla “Tomás Torres Mercado” al mérito jurídico del Estado de Zacatecas, edición 2020.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. La H. LXI Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el Decreto #211 instituyó la medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas, la que debe otorgarse en forma previa a los festejos del “Día del Abogado” en sesión solemne del pleno, o bien, en sesión de la Comisión Permanente. La instauración de esta presea tiene por objeto reivindicar y reconocer la práctica, ejercicio, y conocimiento de la abogacía como una las actividades fundamentales en el estado liberal democrático y constitucional. El conocimiento jurídico y la práctica de la abogacía forman parte de las columnas que han sostenido la regulación de las conductas sociales que han permitido la armonía de la relaciones entre los individuos y de éstos con el Estado. Ello ha dado forma e identidad a la evolución de la sociedad. En este proceso de evolución histórica, política y jurídica, la abogacía se ha destacado como garante de la vida, la libertad y la propiedad. Este proceso va acompañado de características esenciales como la formación, actualización y práctica profesional, virtudes de todo abogado y funcionario público. En nuestro país, el ejercicio de la abogacía fue fundamental para construir el Estado nación y ha permitido, a lo largo de nuestra historia, la estabilidad y armonía jurídica del régimen republicano, democrático, federal y popular. Los abogados son, por vocación, defensores de la libertad y los derechos humanos de los individuos, principios fundacionales de la República. Ese es la esencia de la medalla al mérito jurídico que lleva el nombre de uno de los abogados más insignes que ha dado Zacatecas: Tomás Torres Mercado.

SEGUNDO. Para 2016, la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, había emitido 669,962 cédulas profesionales de abogados, profesión que, desde siempre, ha sido una de las de mayor demanda en las distintas instituciones de educación superior. En su origen, la abogacía era sinónimo de prestigio social y quienes la ejercían tenían garantizado, en su gran mayoría, un elevado estatus económico y, con ello, una posición desahogada; con el transcurso de los años, la percepción social sobre la abogacía ha cambiado. Actualmente los abogados son vistos como profesionistas respetables comprometidos con la justicia y, al mismo tiempo, como personas movidas, solamente, por el interés económico.

Por supuesto, ninguno de los dos conceptos puede aplicarse a la totalidad de los abogados, sin embargo, debemos reconocer que para una parte considerable de la sociedad, el aspecto negativo de la abogacía prevalece sobre el positivo. Los

legisladores que integramos esta Comisión estamos convencidos del papel fundamental que desempeñan los abogados, los licenciados en Derecho, en una sociedad democrática; su labor es esencial para comprender el alcance de las leyes que integran el marco normativo de nuestro estado y para garantizar su aplicación racional.

En este contexto, estimamos indispensable hacer una revaloración del trabajo de los abogados, a partir del reconocimiento de su labor como sujetos del cambio social y en la consolidación del régimen democrático.

Conforme a ello, la exigencia social hacia los abogados debe ser en el sentido de que demuestren un mayor apoyo a las causas democráticas, a los esfuerzos de la sociedad civil en la construcción de nuevas opciones de participación ciudadana, es decir, debemos incidir para que los licenciados en Derecho se comprometan con los aspectos positivos de esta noble profesión. Zacatecas necesita abogados que se asuman como garantes del Estado de Derecho y defensores de los derechos humanos de las zacatecanas y los zacatecanos, pues sólo de esta forma podrán recuperar el prestigio social del que, hasta hace algunos años, gozaban.

En los términos expresados, la medalla “Tomás Torres Mercado” constituye una herramienta para reconocer trayectorias profesionales de abogados que se han comprometido con la sociedad zacatecana y han trabajado por transformar su entorno y sentar las bases para una mejor convivencia social.

TERCERO. La medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas fue entregada, por primera vez, en fecha 12 de julio de 2016, a la Licenciada Irene Ramos Dávila. En su edición 2017, concluyó con la designación del Lic. Aquiles González Navarro. La edición 2018 correspondió al Lic. Francisco Murillo Belmonte. Finalmente, para 2019, el reconocimiento fue otorgado al Licenciado Uriel Márquez Valerio. En los casos anteriores, esta Representación Popular reconoció la trayectoria, el conocimiento, las aportaciones a la vida pública y jurídica de la entidad por parte de los galardonados.

CUARTO. Conforme a lo expresado, los legisladores que integramos la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, tomando en cuenta los criterios que sustentan el reconocimiento que hoy nos ocupa proponemos a la Maestra Raquel Velasco Macías para recibir, en esta edición 2020, la medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas.

La Maestra Raquel Velasco Macías ha ejercido la profesión de abogado en ámbitos diversos: En el servicio público, se desempeñó en las siguientes instancias:

- Agente Investigador en la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Juez de Primera Instancia en el Poder Judicial del Estado.
- Coordinadora de las Centrales de Notificadores y Actuarios, también en el Poder Judicial del Estado. Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.
- Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Estatal.
- Actualmente, Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.
- En el ámbito docente, ha prestado sus servicios en el Instituto de Formación Profesional y en la Escuela Judicial del Tribunal Superior de

Justicia del Estado de Zacatecas, así como en diversas Unidades Académicas de la UAZ, principalmente, en la de Derecho.

La Maestra Raquel Velasco Macías representa, sin duda alguna, los valores que se reconocen con la medalla “Tomás Torres Mercado”: honestidad, honradez, profesionalismo y compromiso social.

En tal sentido, su entrega y compromiso con Zacatecas son ejemplo para las nuevas generaciones, de la misma forma, su esfuerzo y dedicación son una muestra innegable de que “El trabajo todo lo vence”.

La entrega de la medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas a la Maestra Raquel Velasco Macías es motivo de orgullo para esta Soberanía Popular, pues significa, también, el reconocimiento a la labor de la mujer zacatecana que día con día debe redoblar esfuerzos para reivindicar su papel transformador en la sociedad.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, otorga a la Maestra Raquel Velasco Macías la medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas, por su destacada trayectoria en las ramas del derecho, el servicio público, la docencia y la abogacía.

SEGUNDO. Para la entrega de la medalla “Tomás Torres Mercado”, se propone la dispensa de lo previsto en el artículo cuarto del Acuerdo # 211 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para que la entrega del reconocimiento pueda efectuarse en sesión de la Comisión Permanente de esta Representación Popular, atendiendo a las condiciones vigentes con motivo de la contingencia sanitaria por la epidemia por coronavirus (COVID-19).

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. **DIPUTADO PRESIDENTE.- EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER. DIPUTADAS SECRETARIAS.- CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ Y AÍDA RUÍZ FLORES DELGADILLO. Rúbricas.**